

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Hidalguense del Deporte, La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

CONVOCAN



A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte Estatal y Nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva a nivel estatal, nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:



PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenadora / entrenador
- Fomento, protección o impulso a la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES



Primera

Requisitos:

1.- Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u Organismos señalados en la presente convocatoria.

2.- Ser mexicana/o por nacimiento o naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.





3.- Currículum deportivo firmado con copia de documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listados de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, (los anexos deberán ser legibles).

4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte, credencial de la escuela), individual, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legibles y completa.

5.- Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (conocida como CURP) es un código alfanumérico único de identidad de 18 años caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.

6.- Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil, este formato se encuentra disponible en el Instituto Hidalguense del Deporte, deberá ser firmada en tinta azul.

Segunda

Procedimiento de selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2022 en el rubro de Atleta o Entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente en activos, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento Deportivo.
- Seleccionada/o Nacional Juvenil.
- Seleccionada/o Nacional de Primera Fuerza.
- Atleta de Alto Rendimiento.

Respecto de las/los Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2021 al 11 de octubre de 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto de los Entrenadoras/es:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2021 al 11 de octubre 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:



Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2021 al 11 de octubre 2022, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista, entrenador (a), o por el Fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico.

Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en Hidalgo, por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2022, constará de una cantidad en numerario de \$ 110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M. N.).

Si son varias las personas premiadas, la cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla y placa conmemorativa, así como juego de pants y chamarra para cada uno de las/los ganadoras/es. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta cinco premios.

Quinta

El Instituto Hidalguense del Deporte, integrarán a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados las/los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el periodo de recepción de candidaturas.



El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.

b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en el Estado.

c) Un/a atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.

d) Un/a entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.

e) Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado, designados por el Instituto Hidalguense del Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.

El Director General del Instituto Hidalguense del Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta

El Instituto Hidalguense del Deporte, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios.

para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

Séptima

La decisión del Jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa escrita, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato(a) al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2022.

Octava

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido por el Instituto Hidalguense del Deporte.

El Instituto Hidalguense del Deporte señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2022.

Esta reunión se realizará el día 19 de octubre de 2022, con la participación de las personas con derecho a voto.





Novena

El Instituto Hidalguense del Deporte, deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por las/los participantes en la elección.

El Instituto Hidalguense del Deporte, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/os ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 21 de octubre del 2022, así como:

1. Acta original del proceso de insaculación pasada ante la fe de notario público.
2. Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima

El Instituto Hidalguense del Deporte, tendrá la obligación de dar aviso a las/los ganadoras/es del premio y publicará los resultados en los principales medios de comunicación de la Entidad y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de noviembre del 2022, en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

Se deberá respetar la fecha establecida para llevar a cabo dicha ceremonia. En caso contrario no procederá la asignación de los premios.

Décimo Primera

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto Hidalguense del Deporte por conducto del Centro Deportivo Hidalguense y de Alto Rendimiento.

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

C. PIPINO ISIDRO CUEVAS GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE
DEL DEPORTE

